

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE LA SIGUIENTE
FIRMA BENEFICIADORA POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE**

Señores:

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAFFE**).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, y Contratos de la siguiente Firma Beneficiadora que fue comunicada al Sector mediante circular número 2417 del 22/4/2016.

CÓD	NOMBRE BENEFICIO
656	Beneficio Cerro Los Vindas ^{1/}

^{1/} correspondiente a la Liquidación Final de la cosecha 2014-2015.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo